



ACUERDO No. CSJCAUA21-48
19 de agosto de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Bolívar la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, éste quedó en firme a partir del 17 de junio de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 6 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores JULIAN ALBERTO RUIZ RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76324825, JAMES EDUARDO SOLARTE CERTUCHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 4617201, CAMILO ANDRES NIETO COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1061737972, WILDEMAN MEDINA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76330983 y las señoras MARIA YOLANDA GOMEZ BENITEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 25286360, KAROL DANGELLY BRAVO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 25312513, YANET DEL CARMEN MONTERO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 27308901, SANDRA INES CUAICAL MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 34322735, quienes se encuentran conformando el respectivo registro de elegible del cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 03, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Promiscuo de Familia de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

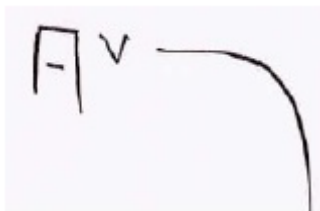
ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Bolívar, la lista de elegibles para el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	76324825	RUIZ RIVERA JULIAN ALBERTO	CARRERA 4# 5-08	3146923659	BOLIVAR	julian7629@hotmail.com	671,31
2	4617201	SOLARTE CERTUCHE JAMES EDUARDO	CARRERA 19A # 12B-56	3242004698- 3005953963	POPAYAN	jsolarte22@hotmail.com	660,37
3	25286360	GOMEZ BENITEZ MARIA YOLANDA	CALLE 15 # 30A-18	3197051651	POPAYAN	yolim1908@hotmail.com	657,94
4	25312513	BRAVO GOMEZ KAROL DANGELLY	CALLE 10 # 10-177	3172422776	BOLIVAR	deka1909@hotmail.com	628,27
5	1061737972	NIETO COLLAZOS CAMILO ANDRES	CALLE 62N # 9-37	3152006091	POPAYAN	canieto2105@gmail.com	536,23
6	76330983	MEDINA LOPEZ WILDEMAN	CALLE 78N # 19-147 CASA 50	3174214843	POPAYAN	wildeman@hotmail.com	493,18
7	27308901	MONTERO CAICEDO YANET DEL CARMEN	AVENIDA BOLIVAR CARRERA 6 MANZANA 33	3136461920	SOTOMAY OR	yanetmonterocaicedo@gmail.com	490,17
8	34322735	CUAICAL MUÑOZ SANDRA INES	CARRERA 20# 63N-55 CASA 6	3106683352	POPAYAN	sicm_21@outlook.es	475,57

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del Acto administrativo de nombramiento y del Acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC